

40214

Quito DM, 12 de Diciembre del 2008

VALOR NOMINAL \$ 1,00

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
Presente.-

15 DIC 2008
ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías
12 DIC. 2008
Jale H. 15:30
Registro de Sociedades

Ref.- Cesión de Participaciones de PRINT TECH SERVICE PRITSE CIA. LTDA.

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Uds. la siguiente cesión de participaciones de mi representada:

CEDENTE	NACIONALIDAD	PARTICIP.	CAPITAL	CESIONARIO	NACIONALIDAD
Luis A. Morales Valencia	Ecuatoriana	198	US\$ 198,00	Ana G. Morales D.	Ecuatoriana
Luis A. Morales Valencia	Ecuatoriana	198	US\$ 198,00	Luis G. Morales D.	Ecuatoriana
Cristian J. Placencia M.	Ecuatoriana	2	US\$ 2,00	Luis G. Morales D.	Ecuatoriana
TOTALES		398	US\$ 398,00		

En consecuencia, el cuadro de integración de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Ana Gabriela Morales Dionisio	200	US\$ 200,00	50%
Luis Gabriel Morales Dionisio	200	US\$ 200,00	50%
TOTALES	400	US\$ 400,00	100%

Adjunto a la presente, copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía, la misma que se haya debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

OK.
CESIÓN DE PARTICIPAC.
Y NOMBRAMIENTOS INGRESADA
15/12/08 JM.

CAU
12 DIC. 2008
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

Adicionalmente, aprovecho la oportunidad para adjuntar los nombramientos vigentes de los Administradores de PRINT TECH SERVICE PRITese CIA. LTDA. (como Gerente General, la señora Ana Gabriela Morales Dionisio; y como nuevo Presidente, el señor Luis Gabriel Morales Dionisio).

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,


PRINT TECH SERVICE
PRITese CIA. LTDA
Ana Gabriela Morales Dionisio ✓
GERENTE GENERAL ✓

OK.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y
NOMBRAMIENTO INGRESADO
15/12/08 gm.

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑÍA PRINT TECH SERVICE
PRITese CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**SR. CRISTIAN JAVIER PLACENCIA
MEDINA Y OTROS.**

A FAVOR DE:

**SR. LUIS GABRIEL MORALES DIONISIO Y
SRA. ANA GABRIELA MORALES DIONISIO**

CUANTIA:

US\$ 398,00

DI 3,

NF

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Comparecen, por una parte: los señores Luis Aníbal Morales Valencia y su cónyuge Ana Beatriz Dionisio Ramírez, por sus propios y personales derechos, a excepción del señor Cristian Javier Placencia Medina quien está debida y legalmente representado por su hermano el señor Carlos Alberto Placencia Medina, de conformidad con el Poder que

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

se adjunta; todos en calidad de CEDENTES; y por otra parte: el señor Luis Gabriel Morales Dionisio, soltero; y la señora Ana Gabriela Morales Dionisio, casada, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana a excepción de la señora Ana Beatriz Dionisio Ramírez, quien es de nacionalidad colombiana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de Cesión de Participaciones de la compañía PRINT TECH SERVICE PRITese CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte: los señores Cristian Javier Placencia Medina; Luis Aníbal Morales Valencia y su cónyuge Ana Beatriz Dionisio Ramírez, socios de la compañía PRINT TECH SERVICE PRITese CIA. LTDA., por sus propios y personales derechos, a excepción del señor Cristian Javier Placencia Medina quien está debida y legalmente representado por su hermano el señor Carlos Alberto Placencia Medina, de conformidad con el Poder que se adjunta; todos en calidad de CEDENTES; y por otra parte: el

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

señor Luis Gabriel Morales Dionisio; y la señora Ana Gabriela Morales Dionisio, esta última también socia de la señalada compañía, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIOS. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana a excepción de la señora Ana Beatriz Dionisio Ramírez quien es de nacionalidad colombiana. Todos los comparecientes son de estado civil casados, a excepción del señor Cristian Javier Placencia Medina y el señor Luis Gabriel Morales Donisio quienes son de estado civil solteros. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar por sí mismos y se encuentran legalmente domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, a excepción del señor Cristian Javier Placencia, quien se encuentra viviendo en la ciudad de Toronto, Ontario - Canadá. **SEGUNDA: ANTECEDENTES .** Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de Febrero del dos mil uno, ante el Dr. Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Marzo del mismo año, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada PRINT TECH SERVICE PRITese CIA. LTDA., con un capital de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00), capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. La Junta General Universal de Socios de PRINT TECH SERVICE PRITese CIA. LTDA., reunida el dieciocho de Noviembre del dos mil ocho, acordó unánimemente autorizar a los socios Cristian Javier Placencia Medina y Luis Aníbal

Morales Valencia, ceder y transferir el total de las participaciones que cada uno de ellos posee en la mencionada compañía, a favor de la socia Ana Gabriela Morales Dionisio y del señor Luis Gabriel Morales Dionisio.

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES. En consecuencia, los CEDENTES ceden a favor de los CESIONARIOS, quienes aceptan, trescientas noventa y ocho (398) participaciones en total, de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una. En consecuencia, las transferencias de participaciones arriba mencionadas se efectúan de la siguiente manera:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CAPITAL	CESIONARIO
Luis Anibal Morales Valencia	198	US\$ 198,00	Ana Gabriela Morales Dionisio
Luis Anibal Morales Valencia	198	US\$ 198,00	Luis Gabriel Morales Dionisio
Cristian Javier Placencia Medina	2	US\$ 2,00	Luis Gabriel Morales Dionisio
TOTALES	398	US\$ 398,00	

CUARTA: SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL

En base a la cesión de participaciones efectuada, el capital de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Ana Gabriela Morales Dionisio	200	US\$ 200,00	50%
Luis Gabriel Morales Dionisio	200	US\$ 200,00	50%
TOTALES	400	US\$ 400,00	100%

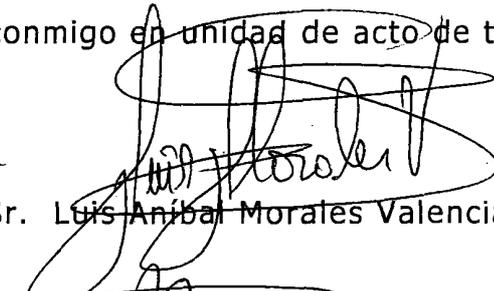
QUINTA: GASTOS. Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los señores Ana Gabriela Morales Dionisio y Luis Gabriel Morales Dionisio.

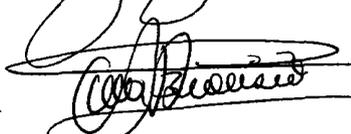
SEXTA: ACEPTACION.- Los Comparecientes aceptan el total

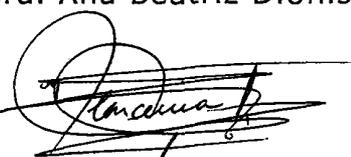
contenido de la presente escritura pública en todas sus partes y, declaran y juran solemnemente que la cesión de participaciones acordada y aprobada por la Junta General Universal de Socios de la compañía el dieciocho (18) de Noviembre del dos mil ocho (2008), es totalmente correcta. **SEPTIMA: MANDATO ESPECIAL.** La Junta General faculta a la Gerente General de la compañía para que a nombre y representación de PRINT TECH SERVICE PRITese CIA. LTDA., realice todas las gestiones necesarias tendientes a concretar esta decisión, así como a su protocolización correspondiente frente a las diversas entidades de control. **OCTAVA: CUANTÍA .** La cuantía del presente instrumento es de Trescientos Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 398,00). **NOVENA: RAZÓN.-** Tanto el señor Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito como el señor Registrador Mercantil del mismo, se servirán tomar nota de la presente cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía. **DECIMA: HABILITANTES.-** Se adjunta la siguiente documentación: Uno) Copias de las cédulas de todos los comparecientes; Dos) Copias de los certificados de votación vigente de los comparecientes; Tres) Censo vigente de la señora Ana Beatriz Dionisio Ramírez; Cuatro) Poder Especial emitido por el señor Cristian Javier Placencia Medina a favor del señor Carlos Alberto Placencia Medina; Cinco) Acta de Junta General Universal de Socios de PRINT TECH SERVICE PRITese CIA. LTDA. de fecha dieciocho de

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

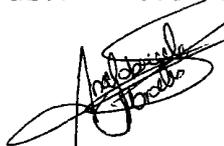
Noviembre del dos mil ocho, / que aprueba la cesión de participaciones. Usted, señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Carlos Morales Bernal, Abogado con matrícula profesional número ocho mil ochenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

R. 
Sr. Luis Anibal Morales Valencia 1704485372

R. 
Sra. Ana Beatriz Dionisio Ramirez 1705695151

R. 
Sr. Carlos Alberto Placencia Medina 170593897-3

R. 
Sr. Luis Gabriel Morales Dionisio 171378815-4

R. 
Sra. Ana Gabriela Morales Dionisio 171233140-2



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"PRINT TECH SERVICE PRITese CIA. LTDA."**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 18 días del mes de Noviembre del 2008 y siendo las 08:30 horas, en las calles Tomás Chariove N49-04 y Manuel Valdivieso, se reúnen todos los socios de la compañía PRINT TECH SERVICE PRITese CIA. LTDA., señores: Luis Aníbal Morales Valencia, Ana Gabriela Morales Dionisio y Cristian Javier Placencia Medina, este último debida y legalmente representado por el señor Carlos Alberto Placencia Medina, de conformidad con el poder que se adjunta a la presente; quienes representan el cien por cien del capital social de la compañía, y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios.

Preside la Junta el Dr. Carlos Alberto Morales Bernal en su calidad de Presidente Ad-Hoc, y actúa como Secretario la señora Ana Gabriela Morales Dionisio en su calidad de Gerente General. El señor Presidente Ad-Hoc pone a consideración de los socios el siguiente Orden del Día:

- 1.- Conocer y aprobar la cesión de participaciones de la compañía.**
- 2.- Conocer y aceptar la renuncia del Presidente de la compañía.**
- 3.- Nombrar a los Administradores de la compañía.**

Los Socios conocen y aceptan por unanimidad el Orden del Día propuesto. Se pasa a tratar el PRIMER PUNTO establecido. Toma la palabra la señora Gerente General de la compañía quien señala a la Junta que por motivos personales y para un mejor desarrollo de las actividades de PRINT TECH SERVICE PRITese CIA. LTDA., los socios Luis Aníbal Morales Valencia y Cristian Javier Placencia Medina, este último representado por su hermano señor Carlos Alberto Placencia Medina, han decidido ceder todas las participaciones que cada uno tiene en la compañía a favor de la socia señora Ana Gabriela Morales Dionisio y del señor Luis Gabriel Morales Dionisio.

En consecuencia, la cesión de participaciones se efectuará de la siguiente manera:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CAPITAL	CESIONARIO
Luis Aníbal Morales Valencia	198	US\$ 198,00	Ana Gabriela Morales Dionisio
Luis Aníbal Morales Valencia	198	US\$ 198,00	Luis Gabriel Morales Dionisio
Cristian Javier Placencia Medina	2	US\$ 2,00	Luis Gabriel Morales Dionisio
TOTALES	398	US\$ 398,00	

Los Socios deliberan acerca del Primer Punto del Orden del Día propuesto en esta Junta y, por convenir a los intereses de la compañía, acuerdan por unanimidad ejercer su derecho preferente y aprobar la cesión de participaciones en los términos arriba señalados. En consecuencia, el cuadro de integración de capital de PRINT TECH SERVICE PRITese CIA. LTDA. quedará de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Ana G. Morales Dionisio	200	US\$ 200,00	50%
Luis G. Morales Dionisio	200	US\$ 200,00	50%
TOTALES	400	US\$ 400,00	100%

La Junta faculta a la señora Gerente General para que a nombre y representación de la compañía, realice las gestiones necesarias tendientes a concretar esta decisión, así como a su protocolización correspondiente frente a las diversas entidades de control.

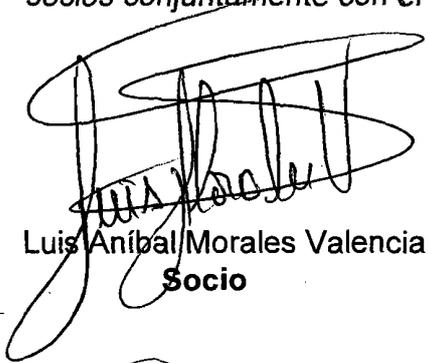
A continuación, se pasa a tratar el SEGUNDO PUNTO del Orden del Día. Toma la palabra el señor Luis Aníbal Morales Valencia, quien señala a la Junta General su imposibilidad de seguir ejerciendo el cargo de Presidente de la compañía, razón por la cual presenta su renuncia irrevocable, no sin antes agradecer a los socios por el apoyo a su gestión.

Los Socios deliberan acerca del Segundo Punto del Orden del Día propuesto en esta Junta y, por convenir a los intereses de la compañía, acuerdan por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el señor Luis Aníbal Morales Valencia al cargo de Presidente de la compañía y agradecerle por la gestión desarrollada.

Se pasa a tratar el TERCER y último PUNTO del Orden del Día. La señora Ana Gabriela Morales Dionisio propone designar como Presidente al señor Luis Gabriel Morales Dionisio, por convenir a los intereses de PRINT TECH SERVICE PRITese CIA. LTDA. Enseguida, toma la palabra el señor Luis Gabriel Morales Dionisio, quien propone a la Junta General que en vista del valioso desempeño de la señora Ana Gabriela Morales Dionisio como Gerente General, se le ratifique en el cargo y se proceda a reelegirla.

Los Socios deliberan acerca de las mociones propuestas y deciden por unanimidad designar y elegir como Presidente al señor Luis Gabriel Morales Dionisio y como Gerente General a la señora Ana Gabriela Morales Dionisio, por convenir a los intereses de PRINT TECH SERVICE PRITSE CIA. LTDA., siendo ambos cargos por el período de dos (2) años, con los derechos y atribuciones que establecen los estatutos de la compañía y demás leyes de la República del Ecuador. Así mismo, la Junta General de Socios autoriza a la Gerente General para que a nombre y representación de la compañía, realice dentro de los próximos días, las gestiones necesarias tendientes a concretar esta decisión.

Habiéndose tratado el punto del Orden del Día propuesto, el Presidente Ad-Hoc declara a las 09:30 horas un breve receso a fin de que se redacte la correspondiente Acta. La Junta se reanuda a las 09:50 horas, dándose lectura a la misma, la que es aprobada por todos los Socios. La Presidencia Ad-Hoc da por terminada la Junta General a las 09:55 horas. Para constancia, firman todos los socios conjuntamente con el Secretario y Presidente Ad-Hoc.



Luis Aníbal Morales Valencia
Socio



Ana Gabriela Morales Dionisio
Gerente General - Socio



Cristian Javier Placencia Medina
Socio



Dr. Carlos Alberto Morales Bernal
Presidente Ad-Hoc

PRINT TECH SERVICE **PRITese** CÍA. LTDA.

Dir. Rumipamba Oe3-80 y Antonio de Ulloa
Fonos: 3316630 – 2242292
QUITO - ECUADOR

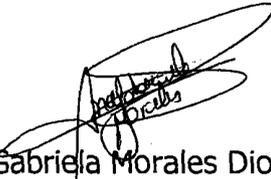
CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PRINT TECH SERVICE PRITese CÍA. LTDA., certifico que la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el 18 de Noviembre del 2008, con el consentimiento UNÁNIME de todo el capital de la empresa, AUTORIZO la siguiente Cesión y Transferencia de Participaciones:

El socio señor Luis Aníbal Morales Valencia, cede por su valor nominal, CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) participaciones sociales, de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, a favor del señor LUIS GABRIEL MORALES DIONISIO.

Todas las participaciones que se autorizan a ceder y transferir corresponden la Capital Social de la compañía PRINT TECH SERVICE PRITese CÍA. LTDA.

Quito, 18 de Noviembre del 2008



Ana Gabriela Morales Dionisio
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

PRINT TECH SERVICE **PRITese CÍA. LTDA.**

Dir. Rumipamba Oe3-80 y Antonio de Ulloa

Fonos: 3316630 – 2242292

QUITO - ECUADOR

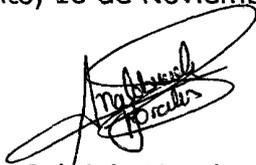
CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PRINT TECH SERVICE PRITese CÍA. LTDA., certifico que la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el 18 de Noviembre del 2008, con el consentimiento UNÁNIME de todo el capital de la empresa, AUTORIZO la siguiente Cesión y Transferencia de Participaciones:

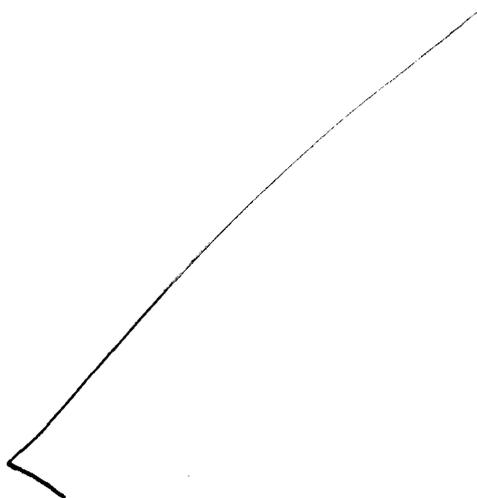
El socio señor Luis Aníbal Morales Valencia, cede por su valor nominal, CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) participaciones sociales, de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, a favor de la señora ANA GABRIELA MORALES DIONISIO.

Todas las participaciones que se autorizan a ceder y transferir corresponden la Capital Social de la compañía PRINT TECH SERVICE PRITese CÍA. LTDA.

Quito, 18 de Noviembre del 2008



Ana Gabriela Morales Dionisio
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL



PRINT TECH SERVICE PRITese CÍA. LTDA.

Dir. Rumipamba Oe3-80 y Antonio de Ulloa

Fonos: 3316630 – 2242292

QUITO - ECUADOR

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PRINT TECH SERVICE PRITese CÍA. LTDA., certifico que la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el 18 de Noviembre del 2008, con el consentimiento UNÁNIME de todo el capital de la empresa, AUTORIZO la siguiente Cesión y Transferencia de Participaciones:

El socio señor Cristian Javier Placencia Medina, quien está debida y legalmente representado por su hermano el señor Carlos Alberto Placencia Medina, de conformidad con el poder de fecha 17 de septiembre del 2008, otorgado por la Cónsul General del Ecuador, en la ciudad de Toronto, Ontario, Canadá; cede por su valor nominal, DOS (2) participaciones sociales, de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, a favor del señor LUIS GABRIEL MORALES DIONISIO.

Todas las participaciones que se autorizan a ceder y transferir corresponden la Capital Social de la compañía PRINT TECH SERVICE PRITese CÍA. LTDA.

Quito, 18 de Noviembre del 2008



Ana Gabriela Morales Dionisio
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS
TOMO NUMERO: I
PODER ESPECIAL NUMERO: 173

PAGINA: 173

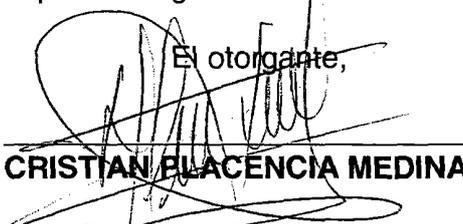
En la ciudad de Toronto, Ontario, Canadá, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho, ante mí, **MIRIAN ESPARZA JACOME**, Cónsul General del Ecuador en esta ciudad, comparece el señor **CRISTIAN JAVIER PLACENCIA MEDINA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía **171392257-1**, domiciliado en Richmond Hill, Ontario, Canadá, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, y en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, a favor de su hermano el señor **CARLOS ALBERTO PLACENCIA MEDINA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° **170593897-3**, domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, al tenor de la minuta que me presentó y que textualmente dice: "Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una minuta de **PODER ESPECIAL**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial, el señor Cristian Javier Placencia Medina, con cédula de ciudadanía N° 171392257-1, por sus propios y personales derechos, residente en la ciudad de Richmond Hill, Ontario, Canadá. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero mayor de edad, y hábil para contratar como en derecho se requiere. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** El señor Cristian Javier Placencia Medina, por sus propios y personales derechos, otorga Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Carlos Alberto Placencia Medina, con cédula de ciudadanía N° 170593897-3 domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, en su calidad de Mandatario. El presente Poder Especial lo otorga el mandante a fin de que su mandatario, a su nombre y representación realice exclusivamente lo siguiente: **a)** Para que le represente e intervenga en todos los actos societarios de la compañía Print Tech Service Pritese Cía. Ltda., compañía en la que el mandante es socio, asista a juntas o asambleas generales, adopte las resoluciones que mejor crea convenientes, así como la aceptación de nombramientos o designaciones que recaigan en favor del mandante; **b)** Para que consienta y acepte a nombre del mandante la cesión de participaciones de otros socios de la compañía Print Tech Service Pritese Cía. Ltda.; y, **c)** Para que ceda y transfiera las participaciones que mantiene en la compañía Print Tech Service Pritese Cía. Ltda., a favor de otro socio de la compañía o de un tercero que así lo acuerden en Junta General ". Hasta aquí la minuta y la voluntad expresa del mandante. Al efecto, y para el cabal desempeño de su gestión el poderdante otorga a su mandatario todas las atribuciones de procuración judicial y las facultades comunes y especiales previstas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano en vigencia, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento. Para el otorgamiento de -----

Continúa .../...

Viene .../...

este **PODER ESPECIAL**, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leído por mí, íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes, firma al pie conmigo.- De todo lo cual doy fe

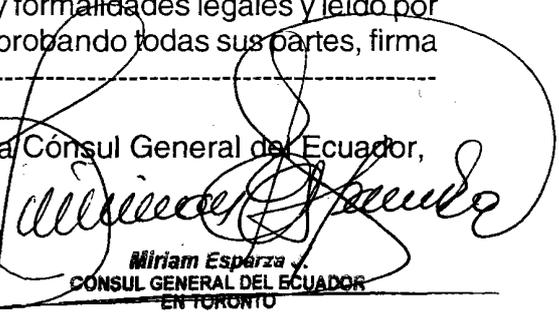
El otorgante,


CRISTIAN PLACENCIA MEDINA

Arancel Consular: II 6.2
Valor: US\$ 80.00

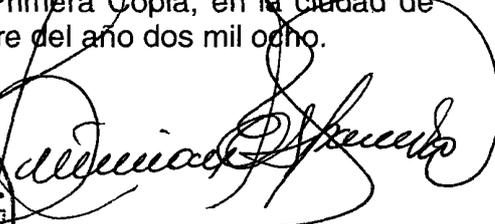


La Consúl General del Ecuador,


Miriam Esparza J.
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR
EN TORONTO

CERTIFICO en debida y legal forma que la anterior es copia fiel y textual de su original que se halla protocolizada en el Libro de Poderes Especiales que, de conformidad con la Ley, se lleva en este Consulado. En fe de lo cual, confiero esta Primera Copia, en la ciudad de Toronto, Canadá, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho.




Miriam Esparza J.
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR
EN TORONTO

ECUATORIANA ***** V4443V4442
 CASADO ANA BEATRIZ DIONISIO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 LUIS ANIBAL MORALES
 PICHINCHA VALENTIA
 QUITO 16/02/2007
 16/02/2019
 REN 2295436
 PCH

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANIA 170448537-2
 MORALES VALENTIA LUIS ANIBAL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 06 ABRIL 1956
 003 0210 03024 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1956
 [Signature]

ECUATORIANA ***** E222672722
 CASADO MARIAN SECILIA CARRAS Y
 SUPERIOR LTO. EN BANCA
 JOSE PLACENCIA
 FANNY MEDINA
 QUITO 04/05/2000
 04/05/2012
 0539853
 [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANIA 170593887-3
 PLACENCIA MARIANA CARLOS ALBERTO
 22 AGOSTO 1983
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 004-1 0122 02759
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1983
 [Signature]

ECUATORIANA ***** V4444V4444
 CASADO PATRICIO A PAREDES OLMEDO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 LUIS ANIBAL MORALES
 ANA BEATRIZ DIONISIO
 QUITO 25/08/2005
 25/08/2017
 REN 1577937
 PCH

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANIA 171233140-E
 MORALES DIONISIO ANA GABRIELA
 PICHINCHA/QUITO/CENTRO FRIECA
 19 JUNIO 1982
 004-1 0148 02702 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1982
 [Signature]

COLOMBIANA V4444V4444
 C.C. LUIS ANIBAL MORALES
 SECUNDARIA OO.DD.
 JORGE DIONISIO
 ANA RAMIREZ
 QUITO 21 DE NOV. DE 1995
 IMPENIDA
 1197961
 [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIDAD 170569515-1
 ANA BEATRIZ DIONISIO RAMIREZ
 30 DE NOVIEMBRE DE 1958
 BOGOTA COLOMBIA
 EXT 11 1241 7498
 QUITO PICHINCHA 1995
 [Signature]

258434

ESTRUC. MEJORADA
USD 4,00

ANA BEATRIZ

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N°

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC 4762441 C.I: 1705695151

VISA: C.C.E REG N°: 11124412489

ACTIVIDAD: COMERCIO

Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO

VALIDO HASTA: 26/11/2006



RESPONSABLE

POLI VALDEZ LOPEZ JOSE JAVIER

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

060-0257 NÚMERO
 1705938973 CÉDULA
PLACENCIA MEDINA CARLOS ALBERTO

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

185-0120 NÚMERO
 1712331402 CÉDULA
MORALES DIONISIO ANA GABRIELA

PICHINCHA PROVINCIA
 BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



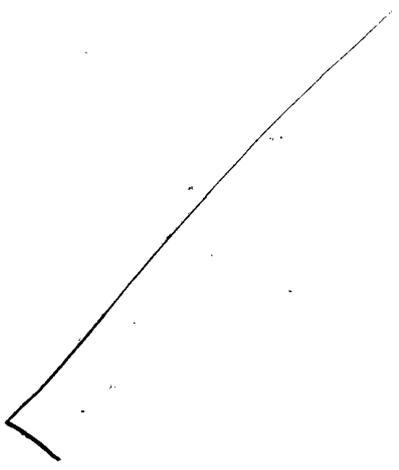
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

184-0101 NÚMERO
 1704485372 CÉDULA
MORALES VALENCIA LUIS ANIBAL

PICHINCHA PROVINCIA
 BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA ***** V4444V4444
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 LUIS ANIBAL MORALES
 ANA BEATRIZ DIONISIO
 QUITO 15/09/2008
 15/09/2020
 REN 0314729

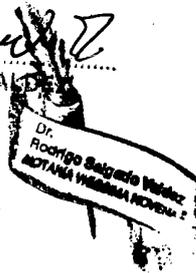
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171378815-4
 MORALES DIONISIO LUIS GABRIEL
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 17 OCTUBRE 1984
 005- 0107 03417 M.
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1985

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOMINACION
 171378815-4 084
 MORALES DIONISIO LUIS GABRIEL
 PICHINCHA
 SANTA BARBARA
 QUITO
 0815189

Se otorgo ante mi y en fe de ello
 confiero esta **TERCERA** copia
 certificada; firmada y sellada en
 Quito, a **02 DIC. 2008**

EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDE



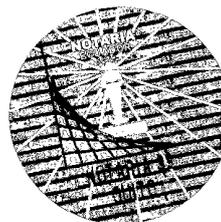


NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "PRINT TECH SERVICE PRITESH CIA LTDA.", celebrada en esta Notaria el dieciséis de febrero del año dos mil uno, tomé nota de la presente Cesión de participaciones por la cual los cónyuges señores Luis Aníbal Morales Valencia y Ana Beatriz Dionisio Ramírez, ceden Ciento noventa y ocho (198) participaciones de un dólar cada una a favor de la señora Ana Gabriela Morales Dionisio, y Ciento noventa y ocho (198) participaciones de un dólar cada una a favor del señor Luis Gabriel Morales Dionisio; y el señor Cristian Javier Placencia Medina, cede dos (2) participaciones de un dólar cada una a favor del señor Luis Gabriel Morales Dionisio.- Firmada y sellada en Quito, a ocho de diciembre del año dos mil ocho.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón - Quito

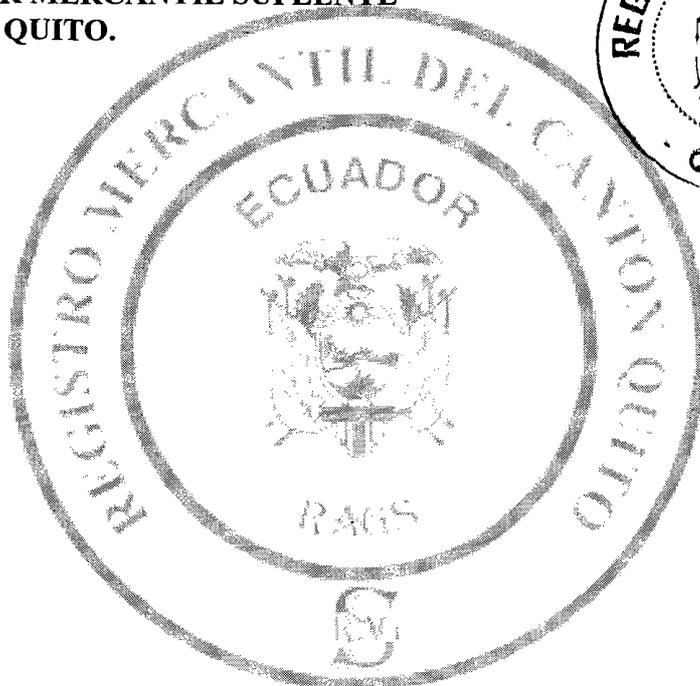




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1202** del REGISTRO MERCANTIL de treinta de marzo del dos mil uno, a fs 1104, tomo 132 correspondiente a la constitución de la compañía **“PRINT TECH SERVICE PRITSE CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, once de diciembre del dos mil ocho.
EL REGISTRADOR.-

DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



Ng